

COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE 21 DE DE NOVIEMBRE DE 2022

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2022, se convocó el procedimiento selectivo excepcional de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

La base 16 de la convocatoria, faculta a la Dirección General de Personal para llevar a cabo las acciones que sean precisas para el desarrollo, interpretación y ejecución de los actos del procedimiento de selección.

Ante los problemas surgidos para la cumplimentación de las solicitudes, y con el fin de garantizar la inscripción en el proceso selectivo de las personas interesadas, se acuerda que, a partir del 28 de diciembre, y hasta la fecha fin de presentación, las personas que no hayan presentado la solicitud de participación tienen dos vías abiertas para realizar la misma, debiendo elegir una de ellas, siendo preferible, la primera de las señaladas:

1) A través del enlace al procedimiento de concurso:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7757

En el que además de la documentación, que solicita el formulario, referente a los requisitos, se deberá tener en cuenta que desde el día 22 de diciembre se simplificó la manera de aportar, en caso necesario, los méritos en la solicitud:

- No hay que aportar los méritos, sino adjuntar, obligatoriamente, en la pestaña “*Documentación*” de la Solicitud de Participación, un documento pdf con la relación de los mismos.

La documentación justificativa de estos méritos les será requerida en un plazo posterior. **En ningún caso será admitido un mérito que no figure en esta relación presentada en la solicitud.**

2) A través de una Instancia General a través de la Sede Electrónica,

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/identificacionmenu>



Con los siguientes requisitos obligatorios:

a) En los datos de solicitud se ha de indicar: **Participación en el procedimiento selectivo excepcional de estabilización por el sistema concurso.**

b) **En el apartado adjuntar documentación** se ha de incluir lo siguiente:

- Documento (pdf) de solicitud que se encuentra en la página web del procedimiento, <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/personal/docente/oferta/estabilizacion/meritos/convocatoria/>

En este documento se cumplimentarán los datos, la especialidad a la que se presenta y la autorización, o no, para la consulta del título de requisito que se alega y del certificado de antecedentes de Delitos de Naturaleza Sexual.

- Título requisito para acceder a la convocatoria, si no se ha autorizado la consulta.

- Certificado de antecedentes de Delitos de Naturaleza Sexual, si no se ha autorizado la consulta.

- Acreditación de la formación pedagógica y didáctica, en caso de que constituya un requisito para tomar parte.

- Modelo 700 con el pago de la tasa correspondiente.

- Justificante de la exención o bonificación (si procede), además del modelo 700.

- Documento (pdf) con relación de méritos que se alegan para participar. Se debe tener en cuenta que la documentación justificativa de estos méritos les será requerida en un plazo posterior. **En ningún caso será admitido un mérito que no figure en esta relación presentada en la solicitud.**

c) En la confirmación, el órgano de destino será el siguiente:

- Departamento: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

- Centro Directivo: Viceconsejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

- Centro Directivo: Dirección General de Personal

En el caso de participar en más de una especialidad, se tendrá que realizar en instancias separadas para cada una de ellas.

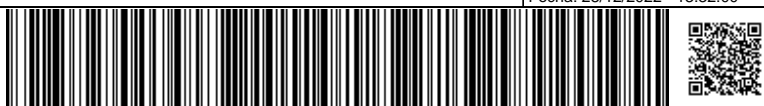
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MONICA RAMIREZ BARBOSA - J/SERV.SELECC. Y PROVIS. RRHH E INTERIOR

Fecha: 28/12/2022 - 13:32:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yHLIuTksEdP3sQ1sA8GUMAlz5vC8Ss1v



El presente documento ha sido descargado el 28/12/2022 - 13:32:16